

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 156 02-2015-MPT

Talara, 05 de febrero del dos mil quince

VISTO , el Informe N° 124-01-2015-OAJ-MPT de fecha 02-02-2015 , suscrito por Asesoría Jurídica , con respecto a la Modificación de Denominación Social -CNPC

CONSIDERANDO :

- Que, el Señor Gong Bencai, CEO -Director Presidente del CNPC Perú, mediante escrito CNPC-DP-002-2015, solicita se le precise a la Dirección Nacional de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas que el Certificado de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL) por la Obra: " Construcción de Reservorio elevado de 2500 M3 Villa Los Ángeles Talara Alta", se emita a nombre de CNPC PERÚ S.A, identificada con Registro Único de Contribuyente N° 20356476434, por el importe de S/ 7'354,981.99 nuevos soles.
- Que, señala el solicitante que, mediante Junta General de Accionistas de fecha 6 de noviembre del 2014, se acordó el cambio de denominación social "Petrobras Energía Perú S.A., a CNPC Perú S.A.
- Que, con Escritura Pública de fecha 07 de noviembre del 2014, se extiende la Escritura Pública, denominada Modificación Parcial de Estatuto, apreciándose del Artículo segundo de la misma que efectivamente de ha modificado la denominación que se refiere.
- Que, asimismo, a folios 1, se aprecia que, *en fecha 05 de diciembre del 2014*, se expide para la solicitante por parte de SUNRAP, el documento Inscripción de Sociedades Anónimas CNPC PERÚ S.A., contemplándose la modificación de denominación a CNPC PERÚ S.A.
- Que , como se puede observar de los precitados documentos, que, en efecto, se ha realizado una modificación de denominación social, la cual ha concluido con su formalización en la Institución de Registros Públicos, recientemente en el mes de diciembre del año 2014, de manera que se aprecia una actualización de información por parte del solicitante, para efectos de que se le extienda el Certificado de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL) por la Obra: " Construcción de Reservorio elevado de 2500 M3 Villa Los Ángeles Talara Alta".
- Que , de manera que, la pretensión del interesado, resulta atendible y debe expedirse la Resolución de Alcaldía correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 20° numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 43° de la misma Ley Municipal, que prescribe que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.
- Que, mediante la Resolución que se expida, se debe disponer TENER como nueva denominación social la de CNPC Perú S.A., debiendo entenderse para todos los actos, así como que se comunique a la Dirección Nacional de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dicha denominación.
- Que, la acción que se sugiere se realice corresponde a una cuestión de carácter administrativo, y tiene como concordancia el texto normativo regulado en el Artículo 20° numeral 23° de la precitada Ley Municipal, el cual precisa que, son atribuciones del Alcalde celebrar los actos necesarios para el ejercicio de sus funciones.



09.02.15
11:50am

Municipalidad Provincial de Talara

Estando a los considerandos antes anotados y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972

SE RESUELVE

Artículo 1° : DECLARAR PROCEDENTE la solicitud del Señor GONG BENCAI, CEO DIRECTOR PRESIDENTE DEL CNPC PERÚ SA , con respecto a la Modificación de Denominación Social de la Ex Petrobras Energía Perú S.A , en consecuencia comunicar a la Dirección Nacional de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas que el Certificado de INVERSIÓN Pública Regional y Local (CIPRL) por la Obra : " CONSTRUCCION DE RESERVOIRIO ELEVADO DE 2500 M3 VILLA LOS ANGELES TALARA ALTA , se emita a nombre de CNPC PERU S.A

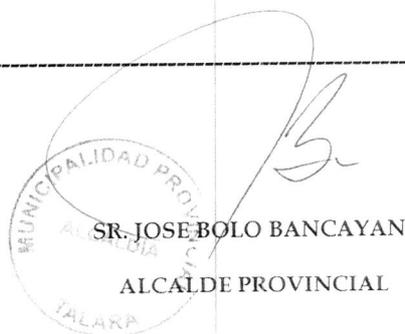
Artículo 2° : Se tenga , como nueva denominación Social de La CNPC PERU S.A debiendo entenderse para todos los actos y/o efectos dicha denominación

Artículo 3° : OFICIAR , a la Dirección Nacional de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, adjuntando la presente Resolución para la finalidad indicada

Artículo 4° : ENCARGAR a Secretaría General , Asesoría Jurídica , Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente Resolución

REGISTRESE , COMUNIQUESE Y DESE CUENTA -----


SECRETARIA GENERAL
ABOG LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL


SR. JOSE BOLO BANCAYAN
ALCALDE PROVINCIAL

ENT
C.C - OAJ-GM-OPP-GDT-SGI-OAF-UCO-UT-ULO-CEP-ARCHIVO

LMZA/irmach